



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**



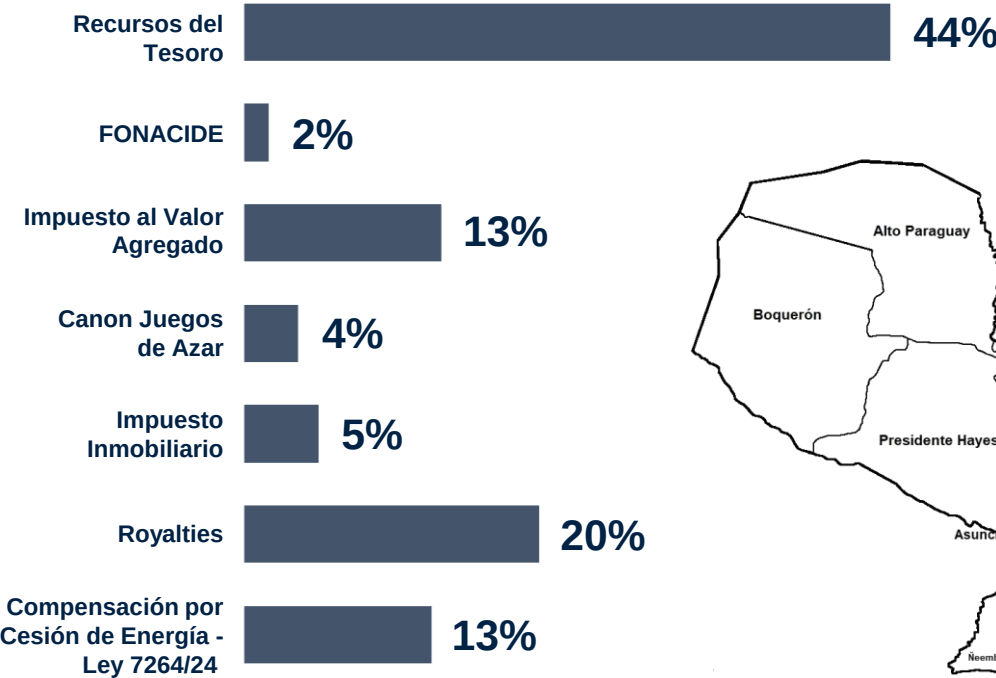
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	27.842.734.541	27.842.734.541	12.352.790.999	44%
30	03	FONACIDE	1.063.156.816	1.063.156.816	413.313.258	39%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.493.313.425	8.493.313.425	5.046.465.705	59%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.321.263.323	2.321.263.323	1.493.946.473	64%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.211.680.915	3.211.680.915	1.663.102.132	52%
30	11	Royalties	12.704.457.690	12.704.457.690	5.138.343.624	40%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%
TOTALES			63.710.772.810	63.710.772.810	26.107.962.191	41%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	63.710.772.810	63.710.772.810	26.107.962.191	41%	26.085.957.275	22.004.916
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.853.932.690	6.853.932.690	3.957.784.382	58%	3.952.984.382	4.800.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.852.302.119	5.852.302.119	3.465.329.038	59%	3.460.529.038	4.800.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.001.630.571	1.001.630.571	492.455.344	49%	492.455.344	0
2		Gestión Legislativa	3.094.085.780	3.094.085.780	1.747.343.319	56%	1.747.343.319	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.094.085.780	3.094.085.780	1.747.343.319	56%	1.747.343.319	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.725.266.446	4.725.266.446	2.170.899.369	46%	2.170.029.369	870.000
10	01	Recursos del Tesoro	390.058.438	390.058.438	151.800.000	39%	151.600.000	200.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.978.091.415	1.978.091.415	1.065.339.996	54%	1.065.169.996	170.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	6.850.000	69%	6.850.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	727.549.075	727.549.075	269.562.450	37%	269.062.450	500.000
30	11	Royalties	1.619.567.518	1.619.567.518	677.346.923	42%	677.346.923	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.824.058.052	5.824.058.052	2.300.185.131	39%	2.292.350.215	7.834.916
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.173	1.641.802.173	1.045.156.545	64%	1.045.156.545	0
30	07	Canon Juegos de Azar	575.781.810	575.781.810	98.492.665	17%	90.657.749	7.834.916
30	08	Impuesto Inmobiliario	421.344.745	421.344.745	156.074.128	37%	156.074.128	0
30	11	Royalties	3.185.129.324	3.185.129.324	1.000.461.793	31%	1.000.461.793	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	8.368.873.574	8.368.873.574	4.489.772.803	54%	4.481.272.803	8.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.647.450	1.150.647.450	452.854.195	39%	452.854.195	0
30	07	Canon Juegos de Azar	172.561.250	172.561.250	172.561.250	100%	172.561.250	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	673.080.942	673.080.942	403.822.450	60%	403.822.450	0
30	11	Royalties	6.372.583.932	6.372.583.932	3.460.534.908	54%	3.452.034.908	8.500.000
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	432.435.270	432.435.270	113.892.564	26%	113.892.564	0
10	01	Recursos del Tesoro	432.435.270	432.435.270	113.892.564	26%	113.892.564	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Provisión de Merienda Escolar	10.727.041.834	10.727.041.834	3.201.958.223	30%	3.201.958.223	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.312.534.056	9.312.534.056	1.902.531.460	20%	1.902.531.460	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.367.619.956	1.367.619.956	1.299.426.763	95%	1.299.426.763	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.887.822	46.887.822	0	0%	0	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	9.083.692.968	9.083.692.968	7.622.808.598	84%	7.622.808.598	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.995.360.325	5.995.360.325	4.904.530.618	82%	4.904.530.618	0
30	03	FONACIDE	636.409.333	636.409.333	413.313.258	65%	413.313.258	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.080.646.794	1.080.646.794	933.688.206	86%	933.688.206	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.030.088.756	1.030.088.756	1.030.088.756	100%	1.030.088.756	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	341.187.760	341.187.760	341.187.760	100%	341.187.760	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.388.168.566	2.388.168.566	250.000.000	10%	250.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.113.662.929	1.113.662.929	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.505.637	1.274.505.637	250.000.000	20%	250.000.000	0
12		Equipamiento de Espacio Educativo	893.016.086	893.016.086	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	466.268.603	466.268.603	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	426.747.483	426.747.483	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.146.424.145	1.146.424.145	35.953.802	3%	35.953.802	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.507	382.831.507	35.953.802	9%	35.953.802	0
30	11	Royalties	763.592.638	763.592.638	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	212.364.000	212.364.000	212.364.000	100%	212.364.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	62.364.000	62.364.000	62.364.000	100%	62.364.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.059	10.000.059	5.000.000	50%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.059	10.000.059	5.000.000	50%	5.000.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7.264/24	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			63.710.772.810	63.710.772.810	26.107.962.191	41%	26.085.957.275	22.004.916

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py